

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104655	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 10 UNID MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO BRUTO: 90 G - LARGO: 29.5 CM - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - MATERIAL: PLÁSTICO - ANCHO: 22.5 CM - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES	326	0,4800	0,0000	156,4800	12,0000	175,2576	00000001530804130100100000000

Subtotal	156,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	18,7776
Total	175,2576

Número de Items	326
Flete	0,0000
Total de la Orden	175,2576

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:27:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104654	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**
Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	47	0,1900	0,0000	8,9300	12,0000	10,0016	00000001530804130100100000000

Subtotal	8,9300
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0716
Total	10,0016
Número de Items	47
Flete	0,0000

Total de la Orden	10,0016
-------------------	---------

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 16:36:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002104654	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación:	15-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N	Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00					
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA					
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR
Máxima Autoridad**

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	47	0,1900	0,0000	8,9300	12,0000	10,0016	00000001530804130100100000000

Subtotal	8,9300
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0716
Total	10,0016
Número de Items	47
Flete	0,0000

Total de la Orden	10,0016
-------------------	---------

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 16:36:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002104653	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación:	15-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N	Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARLENY SANTANA				
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	71	0,4000	0,0000	28,4000	12,0000	31,8080	00000001530804130100100000000

Subtotal	28,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4080

Total	31,8080
Número de Items	71
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,8080

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:27:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104652	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - ANCHO: 4 CM - PESO: 305 G - LARGO: 19 CM - ALTO: 6.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: NEGRO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD	47	3,1000	0,0000	145,7000	12,0000	163,1840	00000001530804130100100000000

Subtotal	145,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,4840
Total	163,1840

Número de Items	47
Flete	0,0000
Total de la Orden	163,1840

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:30:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002104651		Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC: 1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES		RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor		Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS			Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: 12 DE MARZO
	Calle: PROLONGACION DE LA AV. MANABI		Número:	S/N	Intersección: Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA				
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabí y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción es la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Teléfono de contacto 0980638923				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS

Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño Loor

Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**
Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR. RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR. MARCA: ECLIPSE - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21.0 CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 90% - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - LARGO: 29.7 CM - BLANCURA: 100% - MATERIAL: PAPEL - PESO: 2.30 KG - HUMEDAD: 3.70% - FABRICANTE: SUZANO PAPEL E CELULOSE - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - COLOR: BLANCO	165	2,9500	0,0000	486,7500	0,0000	486,7500	00000001530804130100100000000

Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Subtotal	486,7500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	486,7500
Número de Items	165
Flete	0,0000
Total de la Orden	486,7500

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:31:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104650	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G	46	0,8900	0,0000	40,9400	12,0000	45,8528	00000001530804130100100000000

Subtotal	40,9400
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9128
Total	45,8528
Número de Items	46
Flete	0,0000

Total de la Orden	45,8528
-------------------	---------

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:33:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104649	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO APROXIMADO (UND): 26 G - MATERIAL INTERIOR: METAL - LARGO: 15 CM - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MODELO: ESTILETE GRUESO - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 25 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO	42	0,3800	0,0000	15,9600	12,0000	17,8752	00000001530804130100100000000

Subtotal	15,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9152
Total	17,8752
Número de Items	42

Flete	0,0000
Total de la Orden	17,8752

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:35:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104648	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	*MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 77 G - ANCHO: 1 PULGADA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5,5 - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	52	0,6000	0,0000	31,2000	12,0000	34,9440	00000001530804130100100000000

Subtotal	31,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7440
Total	34,9440

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,9440

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:37:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104647	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - COLOR: CAFE KRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 32 G - ANCHO: 23.6 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 200 G/M2 - ALTO: 33.5 CM	75	0,1000	0,0000	7,5000	12,0000	8,4000	00000001530804130100100000000

Subtotal	7,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9000
Total	8,4000

Número de Items	75
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4000

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:39:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002104646	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación:	15-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N	Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARLENY SANTANA				
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	72	0,4000	0,0000	28,8000	12,0000	32,2560	00000001530804130100100000000

Subtotal	28,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4560

Total	32,2560
Número de Items	72
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,2560

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:41:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104645	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Lloor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LLOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,4200	0,0000	25,2000	12,0000	28,2240	00000001530804130100100000000

Subtotal	25,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0240
Total	28,2240

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,2240

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:43:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104644	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	*ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - INCLUYE: ELÁSTICO - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHEG INDUSTRY CO.LTD - MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO TAMAÑO A4 - COLOR: VARIOS COLORES - PESO APROXIMADO (UND): 270 G - MATERIAL: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 24 CM - LARGO: 32.5 CM - ESPESOR: 2.7 CM	19	2,7300	0,0000	51,8700	12,0000	58,0944	00000001530804130100100000000

Subtotal	51,8700
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2244
Total	58,0944

Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	58,0944

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:45:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104643	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46 G - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - LARGO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO	52	0,3790	0,0000	19,7080	12,0000	22,0730	00000001530804130100100000000

Subtotal	19,7080
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3650
Total	22,0730

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,0730

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:46:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20210002104657	Fecha de emisión:	11-11-2021
Fecha de aceptación:	15-11-2021		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar
RUC:	1710059575001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com
Teléfono:	02 2524 732 02 2550 086 02 2547761 0999 782 710		
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--
Código de la entidad financiera:	--	Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001
Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313		
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Lor	Cargo:	Coordinador Zonal
Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:
	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:
	Edificio:		Departamento:
	Parroquia:	12 DE MARZO	Intersección:
			Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
	Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 15h00	
	Responsable de recepción de mercadería:	MARLENY SANTANA	
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabí y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Teléfono de contacto 0980638923		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	*FLASH MEMORY 16 GB FLASH MEMORY 16 GB MARCA: VERBATIM - MATERIAL: PLASTICO - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - PESO: 8,5 GR - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 5,23 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - ANCHO: 1,91 CM - COLOR: NEGRO	25	4,6450	0,0000	116,1250	12,0000	130,0600	000000015308041301001000000000

Subtotal	116,1250
Impuesto al valor agregado (12%)	13,9350
Total	130,0600
Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	130,0600

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:14:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104656	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SERTEPCOMPU S.A	Razón social:	SERTEPCOMPU S.A	RUC: 1391786867001
Nombre del representante legal:	CUENCA ALAVA NIXON EDGARDO			
Correo electrónico el representante legal:	nixon_sertep@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	nixon_sertep@yahoo.com	
Teléfono:	0991617436 0991617436 0998439294 052636662 052630831			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7600619867	Código de la Entidad Financiera: 210345
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS	Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 15h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARLENY SANTANA		
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA MARCA: estilo - ANCHO TAPA: 328 MM - ANCHO BASE: 300 MM - ALTO TAPA: 48 MM - ALTO BASE: 254 MM - GRAMAJE TEST BASE: 150 GRM2 - LARGO TAPA: 390 MM - COLOR: BLANCO - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BAS - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: CARTON - FLAUTA: C - PESO: 710 GR - FABRICANTE: PAPELESA - LARGO BASE: 374 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRM2	1421	1,3700	0,0000	1.946,7700	12,0000	2.180,3824	000000015308041301001000000000

Subtotal	1.946,7700
Impuesto al valor agregado (12%)	233,6124

Total	2.180,3824
Número de Items	1421
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.180,3824

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:17:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104634		Fecha de emisión:	11-11-2021
Fecha de aceptación:	15-11-2021			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE		Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis
RUC:	1715241525001			
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@lacondamine.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@lacondamine.com.ec
Teléfono:	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:
				210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES		RUC:	1360055020001
Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313			
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor		Cargo:	Coordinador Zonal
Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:	12 DE MARZO		
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS			
Edificio:		Departamento:		Teléfono:
				05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabí y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Teléfono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: LC - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - PESO: 150 GR - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9.8 CM - FABRICANTE: ABRODESIVOS DEL ECUADOR - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENCIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD	48	0,6900	0,0000	33,1200	12,0000	37,0944	00000001530804130100100000000

Subtotal	33,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9744
Total	37,0944
Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,0944

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 17:32:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104634		Fecha de emisión:	11-11-2021
Fecha de aceptación:	15-11-2021			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE		Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis
RUC:	1715241525001			
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@lacondamine.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@lacondamine.com.ec
Teléfono:	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:
				210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES		RUC:	1360055020001
Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313			
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor		Cargo:	Coordinador Zonal
Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:	12 DE MARZO		
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS			
Edificio:		Departamento:		Teléfono:
				05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabí y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Teléfono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**
Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**
Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: LC - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - PESO: 150 GR - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9.8 CM - FABRICANTE: ABRODESIVOS DEL ECUADOR - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSION ACRILICA A BASE DE AGUA DE PRESION SENCIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD	48	0,6900	0,0000	33,1200	12,0000	37,0944	00000001530804130100100000000

Subtotal	33,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9744
Total	37,0944
Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,0944

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 17:32:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002104633	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación:	15-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N	Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARLENY SANTANA				
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Llor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	*GOMA LIQUIDA 250 GR GOMA LIQUIDA DE 250 GR MARCA: BIOPLAST - VISCOSIDAD: 35000 CPS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 260 G - MODELO: GOMA LÍQUIDA 250 G - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - MATERIAL: POLIVINILO - LARGO: 18 CM - COLOR: BLANCA - PH: 6 - ANCHO: 8.5 CM	43	0,5690	0,0000	24,4670	12,0000	27,4030	00000001530804130100100000000

Subtotal	24,4670
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9360
Total	27,4030
Número de Items	43
Flete	0,0000

Total de la Orden	27,4030
-------------------	---------

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 15:07:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104632	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Lloor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOOR**
Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LLOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214913215	*ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS , 8 ETIQUETAS POR HOJA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - LARGO: 8,5 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - PESO: 20 G - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - ANCHO: 1.5 CM - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS DESDE 8.5X1.50 T-22	58	0,2300	0,0000	13,3400	12,0000	14,9408	000000015308041301001000000000

Subtotal	13,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6008
Total	14,9408

Número de Items	58
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,9408

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 15:09:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104631	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5.5 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO. LTD - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 24 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ	55	0,1420	0,0000	7,8100	12,0000	8,7472	00000001530804130100100000000

Subtotal	7,8100
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9372
Total	8,7472
Número de Items	55

Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7472

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 15:13:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104630	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000151	*ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PLÁSTICO 500 U - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 14 CM - COLOR: BLANCO - ANCHO: 9 CM - ESPESOR: 1.2 CM - DIÁMETRO: 1.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDADES - PESO: 19 G	19	0,6050	0,0000	11,4950	12,0000	12,8744	00000001530804130100100000000

Subtotal	11,4950
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3794
Total	12,8744
Número de Items	19

Flete	0,0000
Total de la Orden	12,8744

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 15:15:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002102567	Fecha de emisión:	08-11-2021	Fecha de aceptación:	09-11-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOPROTEXTO	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL 10 DE AGOSTO	RUC:	1391829558001
Nombre del representante legal:	BERMUDEZ PALMA CARLOS ALEJANDRO				
Correo electrónico el representante legal:	sapojandro@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	sapojandro@hotmail.com		
Teléfono:	0981569051 0989557877 052360361				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4007677034	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono:	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico:	july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO		Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA	Parroquia: JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N	Intersección: MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería:	Srta. Ana Montesdeoca Salas			
Dirección de entrega:	BAHÍA DE CARAQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES				
Observación:	LA PRESENTE ORDEN SE RECEPTARÁ EN LAS OFICINAS UBICADAS EN BAHÍA DE CARÁQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES, CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON EL ING ELIO AGUILAR AL 0991380497 O AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec; O A LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN SRta. ANA MONTESDEOCA SALAS AL 0996757282 o al correo ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	440	1,0000	0,0000	440,0000	12,0000	492,8000	5600000005530802132000100000000
881220011	CAMISETA POLO MANGA CORTA – TIPO I - CINTA REFLECTIVA (Opcional): Cinta de Tela Reflexiva Gris: En la parte posterior puede llevar una cinta reflectiva color gris con las siguientes características: • Tejido	74	24,1500	0,0000	1.787,1000	12,0000	2.001,5520	5600000005530802132000100000000

Plano: Tafetán 65% poliéster 35% algodón. • Material micro prismas reflectivas • Resistencia a lavado (mínimo): 50 ciclos. • Solides al frote (mínimo): seco 4-5, húmedo 4-5. • Lavado Manual (mínimo): escala de grises 4-5 • Número de candelas Lux/Metro 2 mínimo: 500 • Ancho de la cinta: Máximo 5 cm. Personalizada con sellos y/o insignias institucionales. - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta doble aguja, 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Botonera o 20U u Ojaladora, 1 Cortadora de Tela Industrial, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas							
--	--	--	--	--	--	--	--

requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - GARANTÍAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. • Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación. - ETIQUETA: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - TALLA: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: TALLAS 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. - COLOR: Combinada en dos colores con corte bajo la sisa, la parte superior color verde alta visibilidad, parte inferior color caqui. - ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ADMINISTRACIÓN: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compras quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor. • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Jurídicas (Micro empresas), 374 prendas por cada trabajador, De 1 hasta 9 trabajadores. - GRUPO 2: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 374 prendas por cada							
--	--	--	--	--	--	--	--

trabajador , De 10 hasta 49 trabajadores. GRUPO 3: Organizaciones de la Economía popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). Consorcios, 500 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 500 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. (La multa no será aplicable en el caso fortuito o fuerza mayor conforme el art. 30 del Código Civil). - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica y además tendrá una multa del 1 por mil diario hasta la entrega definitiva del bien. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la							
--	--	--	--	--	--	--	--

declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.] - En el caso de que el proveedor adjudicado se vea inmerso en algún delito derivado del mal uso de o replica de los uniformes institucionales indicados en la presenta ficha, será causal de sanciones penales y administrativas, según el art. 239 del Código Penal, que dice: "el que usare indebidamente grados, insignias, uniformes, denominaciones o distintivos militares (policiales) será reprimido con prisión de seis meses a dos años".] - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Los parches tendrán efectos tridimensionales y holográficos, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel.] La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc.]. Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales.]. El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso.]. El número de parches pueden ser máximo 5 y las dimensiones no deben superar los 10cm de cada lado.]. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Origen: Nacional, Composición: 100% poliéster variación +/- 5%, Gramaje/Peso: 233 gr/m2 variación +/- 5 gr/m2, Tejido: De punto con textura pique, Ancho: 1.90 cm variación +/- 4%, Rendimiento: 2.25 cm. variación +/-3%, Encogimiento máximo: Largo: 5%, Ancho 5%, Torque 5%, Elongación: Largo 5%, Solidez al lavado: 4 minutos, DISEÑO: (Silueta masculina y femenina) Cuello • Camisero: pie de cuello reforzado color caqui del mismo textil de la camiseta con entretelas fusionables, en el delantero con vincha reforzada con tela gabardina tejido plano que estará sujeto con 3 botones (transparentes) y ojales +/- 1 Color: Combinada en dos colores con corte bajo la sisa, la parte superior color verde alta visibilidad, parte inferior color caqui. Manga: Corta (dobladillo en bajos), con puños de la misma tela utilizada para realizar el cuello. Termoestampado: En la parte posterior superior puede llevar un Termoestampado, el cual debe ser de color gris y no puede superar los 30 cm de cada lado.]. El material debe ser realizado en vinil textil retroreflectivo termotransferible, flexible con microesferas de vidrio. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.]. Ancho: Desde 1" hasta 2" (2,5 cm hasta 5cm). Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Cinta de Tela Reflexiva Gris. En la parte posterior puede llevar una cinta reflectiva color gris con las siguientes características: • Tejido Plano: Tafetán 65% poliéster 35% algodón. • Material micro prismas reflectivas. • Resistencia a lavado (mínimo): 50 ciclos. • Solides al frote (mínimo): seco 4-5, húmedo 4-5. • Lavado Manual (mínimo): escala de grises 4-5. • Número de candelas Lux/Metro 2 mínimo: 500. • Ancho de la cinta: Máximo 5 cm. Personalizada con sellos y/o insignias institucionales.]. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar							
--	--	--	--	--	--	--	--

	con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. En el caso de que se llegue a un acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, el proveedor puede incluir en el empaquetado el nombre del beneficiario del producto. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCP. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos. En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. La entidad contratante tiene la obligación de entregar al proveedor la información que requiera que se incluya en los parches institucionales o cintas reflectivas, en un plazo no mayor a tres días. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor; Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - ACABADO: No Aplica - DISEÑO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica							
881220011	CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del	40	25,1300	0,0000	1.005,2000	12,0000	1.125,8240	5600000005530802132000100000000

valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: -Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b)Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.							
---	--	--	--	--	--	--	--

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan - TALLA: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes 34 36 38 40 42 44 46 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - COLOR: Único:La entidad contratante definirá el color de la prenda - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Logotipo: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). - DISEÑO: Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Bolsillos: Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. *Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Cerrado Frontal: Cierre de nylon. - ETIQUETA: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. - GARANTÍAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. • Garantía Técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación - ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien. • Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor • Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA 1 Máquina de Planchado Industrial 1 Máquina recta una aguja 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Maquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES /							
--	--	--	--	--	--	--	--

CAPACIDAD PRODUCTIVA / NUMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 110 prendas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COMPONENTES/DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: 65% poliéster – 35% algodón - Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local							
--	--	--	--	--	--	--	--

	se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ANTECEDENTES: No Aplica							
881220011	PONCHO IMPERMEABLE ROMPE VIENTOS - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores 100 prendas por cada trabajador. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad	15	25,6900	0,0000	385,3500	12,0000	431,5920	5600000005530802132000100000000

contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Troqueladora, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Troqueladora, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Troqueladora, GRUPO 4: 5 De costura recta, 1 Troqueladora, Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco - DISEÑO: Este poncho impermeable rompe vientos, mayores al 90% impermeable con costuras totalmente selladas, versátil con bolsillo para guardarse o auto bolsa vivac. Posee capucha con cordón de regulación,							
--	--	--	--	--	--	--	--

con apertura en V, 3 broches plásticos Constitución ligera 90% resistente al agua Altamente durable a rasgaduras. - TALLA: TALLA ÚNICA - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación /Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. *De producción nacional. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA : Tela impermeable - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							
---	--	--	--	--	--	--	--

881220011	BUZO MANGA LARGA TIPO POLO - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA Composición tela 65% poliéster 35% algodón, tipo de tejido polialgodón peinado, peso 200 gm/m2, encogimiento 2.5%. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo	39	14,6400	0,0000	570,9600	12,0000	639,4752	5600000005530802132000100000000
-----------	---	----	---------	--------	----------	---------	----------	---------------------------------

primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:

GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.

GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.

GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Tirilladora, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.

GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 2 Tirilladora, 1 Ojaladora o 20U, 1 Botonera o 20U.

Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

mujer 34, 36, 38, 40, 42, 44.

hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.

- DISEÑO: •Camiseta con cuello de algodón tejido y ajustador de prenda (Vichunga), con tres ojales y botones , puños y bajos recubiertos de 2 cm.

- COLOR: A definir por la entidad contratante.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas, De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas, por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores.

GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores.

GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.

GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a

la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.							
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - FORMA DE PAGO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - GARANTÍAS: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - ACABADO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica							

Subtotal	4.188,6100
Impuesto al valor agregado (12%)	502,6332
Total	4.691,2432

Número de Items	608
------------------------	-----

Total de la Orden

4.691,2432

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:46:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002102568	Fecha de emisión:	08-11-2021	Fecha de aceptación:	09-11-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL HABITANTES PEDROGUALEÑOS "ASOPROLEÑOS"		
		RUC: 1391850506001			
Nombre del representante legal: VELEZ ORMAZA LINA ROSA					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
eli_velezcpa@hotmail.com		eli_velezcpa@hotmail.com			
Teléfono: 0993179849					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001245049	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUAD
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES		RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos		Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gol
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: MANABI		Cantón:	JAMA	Parroquia: JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. BERNARDO ESPINAR		Número:	S/N	Intersección: MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio: EDIIFICIO CASA BLANCA		Departamento:	S/N	Teléfono: 09-86936623 09-6994669
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería: Srta. Ana Montesdeoca Salas				
Dirección de entrega:	BAHÍA DE CARAQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES				
Observación:	LA PRESENTE ORDEN SE RECEPTARÁ EN LAS OFICINAS UBICADAS EN BAHÍA DE CARÁQU BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE I LOS DELFINES, CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON EL ING ELIO AGUILAR AL 0991380497 O AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec; O A LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓ SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS AL 0996757282 o al correo ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que es habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:

**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos



Firmado electrónicamente por:

**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA 6 PANELES 100% ALGODON - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de	18	3,6600	0,0000	65,8800	12,0000	73,7856	5600000005530802132000100000000

elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La prenda que se detalla en la presente ficha incluye hasta dos logotipos bordados a full color. La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- DISEÑO: Modelo.- Gorra de 6 piezas. Tendrá visera plástica, con un botón forrado ubicado en la parte superior de la gorra, un ojalillo en cada pieza de la corona, con sesgo de algodón que recubren las costuras, tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. Delantero.- Parte inferior del centro delantero con refuerzo, cubrecosturas para reforzar y dar forma a la cabeza. Visera.- Pespunte de hilo de 4 filas en la visera, el diseño se lo realizará de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante. Forro.- Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Vincha.- En la parte posterior tendrá una banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.
- COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores de contrastes y la ubicación de los mismos, serán determinados por la entidad contratante.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2

años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- MUESTRAS: Ver en el atributo TALLA
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de tela: Gabardina Peso: 236 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 100% Algodón Acabados: Antifluído, sanforizado, antibacterial, anticloro - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	65,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	7,9056
Total	73,7856

Número de Items	18
Total de la Orden	73,7856

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:48:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104642	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Loor

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	72	0,3500	0,0000	25,2000	12,0000	28,2240	00000001530804130100100000000

Subtotal	25,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0240

Total	28,2240
Número de Items	72
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,2240

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:48:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002104641		Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC: 1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES		RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor		Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS			Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia: 12 DE MARZO
	Calle: PROLONGACION DE LA AV. MANABI		Número:	S/N	Intersección: Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA				
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabí y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción es la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Teléfono de contacto 0980638923				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:

**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Funcionario Encargado del ProcesoNombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño Looor

Nombre: LENIN PAUL CEDENO LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	*CARTULINA A 4 VARIOS COLORES CARTULINA A 4 VARIOS COLORES- MARCA: GOLDEN COIN - TOLERANCIA: ± 5 % - MATERIAL: Cartulina Bristol - COLOR: Blanca, Rosada, Celeste, Verde, Amarilla - GRAMAJE: 135 g/m2 - MODELO: Cartulina A4 - PESO: 219.3 g - FABRICANTE: MOLINOS CHENMING - LARGO: 29.7 cm - UNIDAD: 1 paquete de 25 Unidades - ANCHO: 21 cm	124	0,3496	0,0000	43,3504	12,0000	48,5524	000000015308041301001000000000



Firmado electrónicamente por:

**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Subtotal	43,3504
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2020
Total	48,5524
Número de Items	124
Flete	0,0000
Total de la Orden	48,5524

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:51:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002104640	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación:	15-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313	
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N	Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	9h00 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARLENY SANTANA				
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Llor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LLOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIoca - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	79	1,6000	0,0000	126,4000	12,0000	141,5680	00000001530804130100100000000

Subtotal	126,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	15,1680
Total	141,5680

Número de Items	79
Flete	0,0000
Total de la Orden	141,5680

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:53:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104639	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Llor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	19	0,8330	0,0000	15,8270	12,0000	17,7262	00000001530804130100100000000

Subtotal	15,8270
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8992

Total	17,7262
Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,7262

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:55:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104638	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**
Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDEÑO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4,5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	166	0,6000	0,0000	99,6000	12,0000	111,5520	00000001530804130100100000000

Subtotal	99,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,9520
Total	111,5520

Número de Items	166
Flete	0,0000
Total de la Orden	111,5520

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 14:58:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104637	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono: 05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor	Cargo:	Coordinador Zonal	Correo electrónico: lenin.cedeno@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico: luciana.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
			Parroquia:	12 DE MARZO
			Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IEES
			Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabi y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Telefono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOR**
Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Llor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LLOR**
Maxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO LLOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002110	*PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - LARGO: 146 MM - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - CAPACIDAD: 20 HOJAS - ANCHO: 110 MM - ALTO: 125 MM - COLOR: NEGRO - PESO: 485 G - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM	43	4,2000	0,0000	180,6000	12,0000	202,2720	00000001530804130100100000000

Subtotal

180,6000

Impuesto al valor agregado (12%)	21,6720
Total	202,2720
Número de Items	43
Flete	0,0000
Total de la Orden	202,2720

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 15:00:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104636		Fecha de emisión:	11-11-2021
Fecha de aceptación:	15-11-2021			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE		Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis
RUC:	1715241525001			
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	compraspublicas@lacondamine.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@lacondamine.com.ec
Teléfono:	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:
				210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES		RUC:	1360055020001
Teléfono:	05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313			
Persona que autoriza:	Abg. Lenin Paul Cedeño Loor		Cargo:	Coordinador Zonal
Correo electrónico:	lenin.cedeno@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUCIANA ANDREA ZAMBRANO DUEÑAS		Correo electrónico:	luciana.zambrano@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:	12 DE MARZO		
	Calle:	PROLONGACION DE LA AV. MANABI	Número:	S/N
Intersección:	Y RIO AMAZONAS/JUNTO AL HOSPITAL DE IESS			
Edificio:		Departamento:		Teléfono:
				05-2563577 09-4461868 09-7018567 05-2631313
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 9h00 a 15h00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARLENY SANTANA			
Observación:	La recepción de la mercadería será en la ciudad de Portoviejo en las instalaciones de la Coordinación Zonal 4 - MIES, ubicada en Avenida Manabí y Av. Periodista, junto al colegio de Ing. Civiles. El servidor responsable de la recepción la Sra. Marleny Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación. Teléfono de contacto 0980638923			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIANA ANDREA
ZAMBRANO DUEÑAS



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Persona que autoriza

Nombre: Abg. Lenin Paul Cedeño
Looor



Firmado electrónicamente por:
**LENIN PAUL
CEDENO LOOR**

Máxima Autoridad

Nombre: LENIN PAUL CEDENO
LOOR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: LC - PESO: 352 GR - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: MECANISMO Y PRESOR METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: 115 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: 90 GR - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.80 MM - FABRICANTE: JOSE LUIS FALCONI CISNEROS - ANCHO: 27.5 CM	467	1,1400	0,0000	532,3800	12,0000	596,2656	00000001530804130100100000000

Subtotal	532,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	63,8856
Total	596,2656
Número de Items	467
Flete	0,0000
Total de la Orden	596,2656

Fecha de Impresión: lunes 15 de noviembre de 2021, 17:30:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102870	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	*LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES LAPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 18 CM - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL	22	1,5200	0,0000	33,4400	12,0000	37,4528	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MINA: TIPO HB - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 73 G - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	33,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0128
Total	37,4528

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,4528

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:01:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102871	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000128	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ CINTA DE EMPAQUE 48 X 80 YDAS COLOR CAFE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS	22	0,7200	0,0000	15,8400	12,0000	17,7408	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - DIÁMETRO: 9.8 CM - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD COLOR CAFE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: CAFÉ - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 150 G							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9008
Total	17,7408

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,7408

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:47:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102872	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: GOMA	22	0,9170	0,0000	20,1740	12,0000	22,5949	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

BLANCA							
- LARGO: 11 CM							
- PESO: 40 G DE							
CONTENIDO							
- ANCHO: 2.9 CM							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							
- COLOR: BLANCO							
- MODELO: GOMA EN							
BARRA 40 G							

Subtotal	20,1740
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4209
Total	22,5949

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,5949

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:48:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102873	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	42	0,4400	0,0000	18,4800	12,0000	20,6976	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	18,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2176
Total	20,6976

Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,6976

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:48:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102874	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	02 2524 732 02 2550 086 02 2547761 0999 782 710			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@icluscion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL			

AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000151	*ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U MARCA: ETIEXPRESS - MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PLÁSTICO 500 U - FABRICANTE: ETIEXPRESS - LARGO: 7CM - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 7CM - ESPESOR: 1.2CM - DIÁMETRO: 1.5MM	40	0,5950	0,0000	23,8000	12,0000	26,6560	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- MATERIAL: PLASTICO							
- UNIDAD: EMPAQUE DE 500							
UNIDADES							
- PESO: 18GR							

Subtotal	23,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8560
Total	26,6560

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,6560

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:50:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102875	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: NINGBO	20	0,1190	0,0000	2,3800	12,0000	2,6656	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - PESO: 3 G - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2856
Total	2,6656

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6656

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:51:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102876	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	*MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 77 G	5	0,5800	0,0000	2,9000	12,0000	3,2480	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- ANCHO: 1 PULGADA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5,5 - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3480
Total	3,2480

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,2480

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:52:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102877	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	*AGENDAS EJECUTIVAS AGENDAS EJECUTIVAS. MARCA: COGECOMSA - MATERIAL CUBIERTA: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR: 2.1 CM - LARGO: 21,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES	22	5,3900	0,0000	118,5800	12,0000	132,8096	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - ANCHO: 15 CM - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - MODELO: A5							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	118,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	14,2296
Total	132,8096

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	132,8096

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:52:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102878	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO APROXIMADO (UND): 26 G - MATERIAL INTERIOR: METAL - LARGO: 15 CM - FORMA DE LA LÁMINA:	22	0,3500	0,0000	7,7000	12,0000	8,6240	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MODELO: ESTILETE GRUESO - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 25 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	7,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9240
Total	8,6240

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,6240

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:52:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102879	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU	22	0,8330	0,0000	18,3260	12,0000	20,5251	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	18,3260
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1991
Total	20,5251

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,5251

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:53:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002102880	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación:	11-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES		RUC:	1360073350001	Teléfono:	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico:	fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			Correo electrónico:	iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón: CHONE		Parroquia: CHONE	
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS		Número: S/N		Intersección: FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA	
	Edificio:		Departamento: MIES		Teléfono: 052698111 052698602	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ismelda Eufemia Macias Zambrano					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN					

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) PARES DE PILAS AAA ALCALINA MARCA: MAXELL - PESO: 28 G - MODELO: AAA - MATERIAL: ALCALINA - UNIDAD: 1 PAR	5	0,8500	0,0000	4,2500	12,0000	4,7600	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- FABRICANTE: MAXELL - TAMAÑO: AAA - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5100
Total	4,7600

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7600

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:54:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102569	Fecha de emisión:	08-11-2021	Fecha de aceptación: 09-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JELMAKE PORTOVIEJO ASOPORJELPOR	RUC: 1391844611001
Nombre del representante legal: ALAVA CERVANTES KAREN MILEISHA				
Correo electrónico el representante legal:	asoporjelpor2016@outlook.es	Correo electrónico de la empresa:	asoporjelpor2016@outlook.es	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera: -- Institución financiera:
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO		Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA Parroquia: JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N Intersección: MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 16:30	
	Responsable de recepción de mercadería:		Srta. Ana Montesdeoca Salas	
Dirección de entrega:	BAHÍA DE CARAQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES			
Observación:	LA PRESENTE ORDEN SE RECEPTARÁ EN LAS OFICINAS UBICADAS EN BAHÍA DE CARÁQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES, CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON EL ING ELIO AGUILAR AL 0991380497 O AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec; O A LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN SRta. ANA MONTESDEOCA SALAS AL 0996757282 o al correo ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que es habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA REVERSIBLE- IMPERMEABLE/POLAR CON MANGAS DESPRENDIBLES - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), De 2 hasta 9 trabajadores, 132 prendas por cada trabajador. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), De 10 hasta 49 trabajadores, 132	28	33,0200	0,0000	924,5600	12,0000	1.035,5072	5600000005530802132000100000000

prendas por cada trabajador , | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 176 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). |

Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS: TELA PARA CHOMPA: Tipo de género o tejido: Tafetán, | Composición: Poliéster 100%,| Peso: 105 gr/m2,| Tecnologías: Repelente a fluidos impermeable|

TELA PARA FORRO: Tipo de género o tejido: Tejido de punto perchado, | Composición Poliéster 100%, | Peso: 290 gr/m2

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: 1) Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda.- El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | 2)Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales.- Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. 3) Por incumplimiento en el plazo de entregas totales.- • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a

partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las

condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:
 - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.
 - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
 - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.
 - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
 - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Recta industrial, 2 Máquina Overlock, 1 Máquina Cortadora industrial, 1 Máquina Recubridora, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:
 - 2 trabajadores en confección textil.
- TRANSPORTE:
 - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor.
 - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:
 - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.
 - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
 - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
 - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en

[illegible]

de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas - OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico. - COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante. - ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	924,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	110,9472
Total	1.035,5072

Número de Items	28
Total de la Orden	1.035,5072

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:49:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102570	Fecha de emisión:	08-11-2021	Fecha de aceptación: 09-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	TEJENA CEVALLOS ADELA MARIBEL	RUC: 1310149628001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	maribeltejena@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	maribeltejena@hotmail.com	
Teléfono:	0990110191 0986234355			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA- PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO		Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N
	Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	Intersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	Teléfono:	09-86936623 09-69946692		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Srta. Ana Montesdeoca Salas		
Dirección de entrega:	BAHÍA DE CARAQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES			
Observación:	LA PRESENTE ORDEN SE RECEPTARÁ EN LAS OFICINAS UBICADAS EN BAHÍA DE CARÁQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES, CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON EL ING ELIO AGUILAR AL 0991380497 O AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec; O A LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN SRTA. ANA MONTESDEOCA SALAS AL 0996757282 o al correo ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	MOCHILA GRANDE LONETA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la	15	12,1300	0,0000	181,9500	12,0000	203,7840	5600000005530802132000100000000

entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.|

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.|

Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.|

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago “y “Maquinaria” se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.|

- GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco.|

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.|

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos.| Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.|

Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.|

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama.| COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimientos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombros: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas, Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladeras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia.| ETIQUETA: La etiqueta deberá

estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16cm profundidad. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal**181,9500**

Impuesto al valor agregado (12%)	21,8340
Total	203,7840

Número de Items	15
Total de la Orden	203,7840

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:52:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102571	Fecha de emisión:	08-11-2021	Fecha de aceptación: 09-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	DOME SPORTS	Razón social:	collantes hervas alex temistocles	RUC: 1801713684001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
alcol20113@gmail.com		alcol20113@gmail.com		
Teléfono: 032424455 032821160 0997699426				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0130356569	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:	
JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO			josel.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería: Srta. Ana Montesdeoca Salas			
Dirección de entrega:	BAHÍA DE CARAQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES			
Observación:	LA PRESENTE ORDEN SE RECEPTARÁ EN LAS OFICINAS UBICADAS EN BAHÍA DE CARÁQUEZ BARRIO ASTILLERO, AV ALBERTO F SANTOS Y AV VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE DE LOS DELFINES, CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON EL ING ELIO AGUILAR AL 0991380497 O AL CORREO elio.aguilar@inclusion.gob.ec; O A LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN SRta. ANA MONTESDEOCA SALAS AL 0996757282 o al correo ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
293300027	ZAPATO DE HOMBRE – MUJER DE CUERO TIPO BOTÍN TRABAJO DE CAMPO MARCA: MARCA - CALZADO COMPLETO *: Aspecto Técnico: Resistencia de la unión corte/piso [suela]. Norma de requisito, Valor de especificación, Unidad: De acuerdo a la normativa vigente. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17708. *En caso de que la norma sea actualizada el proveedor deberá cumplir en lo que se refiera a unidad y valor. - COLOR: Negro o café. - VAE: Umbral del VAE 40% [declarativo en el Formulario de la Oferta]. - PUNTERA: Polímero de 0.8 a 1.2 mm. - FABRICANTE: FABRICANTE - DISEÑO: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm. - PLANTILLA DE ARMADO: Odena, salpa, celulosa, descarné o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico. - PUNTERAS Y CONTRAFUERTE: Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco $\geq$ 0,5 húmedo $\geq$ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50	22	43,5600	0,0000	958,3200	12,0000	1.073,3184	5600000005530802132000100000000

después de 10 deformaciones. Unidad: %.

Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.

- SUELA - ESPECIFICACION TECNICA:

Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión.

Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250 .

Unidad: mm³. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico:

Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6 . Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5 . Unidad: Shore A.

Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante.

- EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de:

1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento.

2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.

- CORTE: Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8 .

Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.

- SUELA - MATERIAL: De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso.

- CONTRAFUERTE: Polímero de 1.4 a 1.6 mm.

- CUERO - ESPECIFICACION TECNICA:

Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma de requisito: NTE INEN 1810.

- FORRO INTERIOR: Textil o tejido recubierto o cuero tafilete.

- CUERO - MATERIAL: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida calibre 1.6 a 2.0 mm.

- ETIQUETA: En la cara interior plantilla o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor y lo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.

- CAPELLADA: Cuero vacuno liso o corrugado en plena flor o flor corregida.

- PROCESO PRODUCTIVO: Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.

- CORDONES: De 125 +/- 5 cm de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas, presenta en ojallera 4 o más ojales con remache.

- PEGA PARA CAPELLADA: De base acuosa o solvente.

- CAPACIDAD PRODUCTIVA: PARÁMETRO BASE DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA: 1 trabajador elabora [fabrica] 88 pares de zapatos mensuales. CAPACIDAD PRODUCTIVA: Declaración de Capacidad Productiva: El oferente declarará la capacidad productiva realizando el cálculo del parámetro base de la capacidad productiva por el número de personal que fabrique el bien, mismo que será declarado por el oferente en el formulario "LISTADO DE SOCIOS O EMPLEADOS" de la oferta o en la manifestación de interés.

INCREMENTO DE CAPACIDAD

PRODUCTIVA: El incremento de la capacidad productiva será en relación al aumento de personal en el proceso productivo del producto, el oferente deberá demostrar mediante la documentación solicitada el aumento de capacidad productiva, de acuerdo a las directrices establecidas por el SERCOP. - PLANTILLA: Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafílete. - HILOS: De nylon, apropiado para aparado. - TALLAS: 34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	958,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	114,9984
Total	1.073,3184

Número de Items	22
Total de la Orden	1.073,3184

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:53:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002102866		Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC: 1791350529001
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN				
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	
Teléfono:	042593890 0958999955				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 4352645	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES		RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			Correo electrónico:	iseu55@hotmail.es
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE	Parroquia: CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N	Intersección: FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		Departamento:	MIES	Teléfono: 052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ismelda Eufemia Macias Zambrano				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio Cobo
Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO COBO
DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR. MARCA: ECLIPSE - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21.0 CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 90% - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - LARGO: 29.7 CM - BLANCURA: 100% - MATERIAL: PAPEL - PESO: 2.30 KG - HUMEDAD: 3.70% - FABRICANTE: SUZANO PAPEL E CELULOSE - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - COLOR: BLANCO	100	2,9500	0,0000	295,0000	0,0000	295,0000	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

Subtotal	295,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	295,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	295,0000

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:41:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102867	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8"	22	1,0000	0,0000	22,0000	12,0000	24,6400	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	22,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6400
Total	24,6400

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,6400

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:41:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102868	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500113	*CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: CLIP STANDARD 43 MM METÁLICOS - MATERIAL: CUERPO DE	22	0,4530	0,0000	9,9660	12,0000	11,1619	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA - PESO: 90 G - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 43 MM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9,9660
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1959
Total	11,1619

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,1619

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:45:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102869	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5.5 CM	18	0,1420	0,0000	2,5560	12,0000	2,8627	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 23 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2,5560
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3067
Total	2,8627

Número de Items	18
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8627

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:46:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102892	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	*REGLA METALICA 30 CM REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 30 CM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - PESO: 45 G - FABRICANTE: NINGBO	22	0,5000	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL: METÁLICO - MODELO: REGLA METÁLICA 30 CM - ANCHO: 3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA 1 AL 30 - ESPESOR: 0.06 CM - COLOR: PLATA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3200
Total	12,3200

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,3200

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:06:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002102893	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación:	11-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES		RUC:	1360073350001	Teléfono:	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico:	fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			Correo electrónico:	iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón: CHONE		Parroquia: CHONE	
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS		Número: S/N		Intersección: FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA	
	Edificio:		Departamento: MIES		Teléfono: 052698111 052698602	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ismelda Eufemia Macias Zambrano					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN					

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	22	0,4200	0,0000	9,2400	12,0000	10,3488	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	9,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1088
Total	10,3488

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,3488

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:06:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102894	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com	
Teléfono:	02 2524 732 02 2550 086 02 2547761 0999 782 710			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@icluscion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL			

AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB FLASH MEMORY 64 GB MARCA: VERBATIM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - PESO: 8,5 GR - LARGO: 5,23 CM - MATERIAL: PLASTICO - ANCHO: 1,91 CM - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC	22	7,3950	0,0000	162,6900	12,0000	182,2128	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

Subtotal	162,6900
Impuesto al valor agregado (12%)	19,5228
Total	182,2128

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	182,2128

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:07:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102881	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	*CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETE MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES	22	0,7690	0,0000	16,9180	12,0000	18,9482	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 30 G CONTENIDO - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE MEDIANA - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - DIÁMETRO: 6.3 CM - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - COLOR: ROSADA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	16,9180
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0302
Total	18,9482

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,9482

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:55:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102882	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y	42	0,3900	0,0000	16,3800	12,0000	18,3456	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	16,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9656
Total	18,3456

Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,3456

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:55:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002102883	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación:	11-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES		RUC:	1360073350001	Teléfono:	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico:	fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			Correo electrónico:	iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón: CHONE		Parroquia: CHONE	
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS		Número: S/N		Intersección: FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA	
	Edificio:		Departamento: MIES		Teléfono: 052698111 052698602	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ismelda Eufemia Macias Zambrano					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN					

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM	200	1,0900	0,0000	218,0000	12,0000	244,1600	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	218,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,1600
Total	244,1600

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	244,1600

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:56:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102884	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	*CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - ANCHO: 30 MM	22	0,6200	0,0000	13,6400	12,0000	15,2768	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- FABRICANTE: FRAMECO S.A - PESO: 139 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - LARGO: 40 MM - COLOR: PLATA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	13,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6368
Total	15,2768

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,2768

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:57:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002102885	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación:	11-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES		RUC:	1360073350001	Teléfono:	052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico:	fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO			Correo electrónico:	iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón: CHONE		Parroquia: CHONE	
	Calle: AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS		Número: S/N		Intersección: FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA	
	Edificio:		Departamento: MIES		Teléfono: 052698111 052698602	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ismelda Eufemia Macias Zambrano					
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN					

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000174	*DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS MARCA: EAGLE - HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL CORTE PRECISO - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG	2	2,2700	0,0000	4,5400	12,0000	5,0848	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

LIMITED - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50 YD - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - ANCHO: 9 CM - PESO: 1200 G - ALTO: 8 CM - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,5400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5448
Total	5,0848

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,0848

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:57:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102886	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MODELO: GRAPAS 26/6	22	0,6090	0,0000	13,3980	12,0000	15,0058	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

CAJA 5000 U - TAMAÑO: 26/6 - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: PLATA - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 11 CM - PESO DE LA CAJA: 163 G							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	13,3980
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6078
Total	15,0058

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,0058

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 11:57:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102887	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	*PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL	22	2,4000	0,0000	52,8000	12,0000	59,1360	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: 20 HOJAS - ANCHO: 9 CM - ALTO: 8 CM - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - LARGO: 10.6 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 258 G - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	52,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,3360
Total	59,1360

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,1360

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:03:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102888	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4.5 CM	42	0,5000	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	21,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5200
Total	23,5200

Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,5200

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:04:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102889	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3" X 3 " MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 3 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES	42	2,6000	0,0000	109,2000	12,0000	122,3040	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- MATERIAL: PAPEL - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - PESO: 160 G							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	109,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,1040
Total	122,3040

Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	122,3040

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:05:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102890	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16	42	0,4000	0,0000	16,8000	12,0000	18,8160	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	16,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0160
Total	18,8160

Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,8160

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:05:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002102891	Fecha de emisión:	09-11-2021	Fecha de aceptación: 11-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA PSIC. KAREN			

STEFANIA ZAMORA PIÑEIRO, COORDINADOR DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (E) (RESPONSABLE DE LA UNIDAD REQUIRIENTE), EN CASO DE DESVINCULACION DE LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	*GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 225 G - COLOR: NEGRO - ANCHO: 3.5 CM	20	1,9900	0,0000	39,8000	12,0000	44,5760	56.00.000.005.530804.1303.001.0000.0000

- UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 5 CM - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - LARGO: 16.3 CM - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO.LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	39,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,7760
Total	44,5760

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,5760

Fecha de Impresión: martes 16 de noviembre de 2021, 12:05:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002109837	Fecha de emisión:	23-11-2021	Fecha de aceptación: 25-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC: 0101590479001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1200003418	Código de la Entidad Financiera: 210312
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL AUSTRO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO		Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA
	Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N
	Intersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N
	Teléfono:	09-86936623 09-69946692		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería: Srta. Ana Montesdeoca Salas			
Observación:	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LOS OFICINAS UBICADAS EN CIUDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ , COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA AL NO. 0996757282 O AL CORREO ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec o al 0991380497 del Ing Elio Aguilar.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 86 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	20	1,4500	0,0000	29,0000	12,0000	32,4800	5600000003530804132000100000000

Subtotal	29,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4800
Total	32,4800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,4800

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:58:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002109838	Fecha de emisión:	23-11-2021	Fecha de aceptación: 25-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO		Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	Intersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
Datos de entrega:	Teléfono:	09-86936623 09-69946692		
	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30		
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercadería:	Srta. Ana Montesdeoca Salas		
Observación:	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LOS OFICINAS UBICADAS EN CIUDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ , COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA AL NO. 0996757282 O AL CORREO ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec o al 0991380497 del Ing Elio Aguilar.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM	104	1,0600	0,0000	110,2400	12,0000	123,4688	5600000003530804132000100000000

Subtotal	110,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	13,2288
Total	123,4688

Número de Items	104
Flete	0,0000
Total de la Orden	123,4688

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:59:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20210002109839		Fecha de emisión: 23-11-2021		Fecha de aceptación: 25-11-2021	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social: ECUAEMPAQUES S.A.		RUC: 179135052900	
Nombre del representante legal: GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal: catalogoelectronico@ecuaempaques.com			Correo electrónico de la empresa: catalogoelectronico@ecuaempaques.com		
Teléfono: 042593890 0958999955					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 4352645		Código de la Entidad Financiera: 210356	
				Nombre de la Entidad Financiera: BAI PAC	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES		RUC: 1360073780001		Teléfono: 09-86936623 (	
Persona que autoriza: Ing. July Hidalgo Cevallos		Cargo: Directora Distrital Jama		Correo electrónico: july.hidalgo@i	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO			Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.g		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón: JAMA		Parroquia: JAMA, CABECER
	Calle: AV. BERNARDO ESPINAR		Número: S/N		Intersección: MUSEO MUNICI
	Edificio: EDIIFICIO CASA BLANCA		Departamento: S/N		Teléfono: 09-86936623 09-69
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 16:30				
	Responsable de recepción de mercadería: Srta. Ana Montesdeoca Salas				
Observación:	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LOS OFICINAS UBICADAS EN CIU BAHÍA DE CARÁQUEZ , COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA AL NO. 0996757. CORREO ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec o al 0991380497 del Ing Elio Aguilar.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la presente orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que es para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el por órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	*CARTULINA A 4 VARIOS COLORES CARTULINA A 4 VARIOS COLORES- MARCA: GOLDEN COIN - TOLERANCIA: ± 5 % - MATERIAL: Cartulina Bristol - COLOR: Blanca, Rosada, Celeste, Verde, Amarilla - GRAMAJE: 135 g/m2 - MODELO: Cartulina A4 - PESO: 219.3 g - FABRICANTE: MOLINOS CHENMING - LARGO: 29,7 cm - UNIDAD: 1 paquete de 25 Unidades - ANCHO: 21 cm	138	0,3496	0,0000	48,2448	12,0000	54,0342	5600000003530804132000100000000

Subtotal	48,2448
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7894
Total	54,0342

Número de Items	138
Flete	0,0000
Total de la Orden	54,0342

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:59:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002109840	Fecha de emisión:	23-11-2021	Fecha de aceptación:	25-11-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES		RUC:	1360073780001	Teléfono:	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos		Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico:	july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO			Correo electrónico:	josel.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón:	JAMA	Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle: AV. BERNARDO ESPINAR		Número:	S/N	Intersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio: EDIIFICIO CASA BLANCA		Departamento:	S/N	Teléfono:	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 16:30					
	Responsable de recepción de mercadería: Srta. Ana Montesdeoca Salas					
Observación:	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LOS OFICINAS UBICADAS EN CIUDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ , COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA AL NO. 0996757282 O AL CORREO ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec o al 0991380497 del Ing Elio Aguilar.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:

**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:

**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	*ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - INCLUYE: ELÁSTICO - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHEG INDUSTRY CO.LTD - MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO TAMAÑO A4 - COLOR: VARIOS COLORES - PESO APROXIMADO (UND): 270 G - MATERIAL: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 24 CM - LARGO: 32.5 CM - ESPESOR: 2.7 CM	104	2,6000	0,0000	270,4000	12,0000	302,8480	5600000003530804132000100000000

Subtotal	270,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	32,4480
Total	302,8480

Número de Items	104
Flete	0,0000

Total de la Orden

302,8480

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 10:00:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002109841	Fecha de emisión:	23-11-2021	Fecha de aceptación: 25-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO		Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 a 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería: Srta. Ana Montesdeoca Salas			
Observación:	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LOS OFICINAS UBICADAS EN CIUDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ , COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA AL NO. 0996757282 O AL CORREO ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec o al 0991380497 del Ing Elio Aguilar.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - LARGO: 30.7 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 0,07 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - ANCHO: 22.5 CM	104	1,0100	0,0000	105,0400	12,0000	117,6448	5600000003530804132000100000000

Subtotal**105,0400**

Impuesto al valor agregado (12%)	12,6048
Total	117,6448

Número de Items	104
Flete	0,0000
Total de la Orden	117,6448

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 10:01:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002112112	Fecha de emisión:	26-11-2021	Fecha de aceptación: 30-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	SERTEPCOMPU S.A	Razón social:	SERTEPCOMPU S.A	RUC: 1391786867001
Nombre del representante legal:	CUENCA ALAVA NIXON EDGARDO			
Correo electrónico el representante legal:	nixon_sertep@yahoo.com	Correo electrónico de la empresa:	nixon_sertep@yahoo.com	
Teléfono:	0991617436 0991617436 0998439294 052636662 052630831			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7600619867	Código de la Entidad Financiera: 210345
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico:	iseu55@hotmail.es
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES: CONFORME A LA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, *EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LCDA. ANGELICA VIVIANA ALAVA SACON ANALISTA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN CASO DE DESVINCULACION DE LA			

ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS, AUTOMATICAMENTE ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD LA PERSONA QUE REEMPLASE AL RESPONSABLE DEL AREA .PARA CUALQUIER INQUIETUD, CONTACTARSE CON LA SRA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO,ASISTENTE ADMINISTRATIVO(RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS) AL TELEFONO 05698111 EXT 107 O AL CELULAR 0959673426

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G MARCA: HIGH TECH - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21 CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 93 - MODELO: PAPEL BOND 75 G - LARGO: 29,7 CM - BLANCURA: 98 %	240	2,9500	0,0000	708,0000	0,0000	708,0000	01.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

- MATERIAL: PAPEL - PESO: 2,20 KG - HUMEDAD: 3,7 % - FABRICANTE: PAPELESA - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - COLOR: BLANCO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	708,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	708,0000

Número de Items	240
Flete	0,0000
Total de la Orden	708,0000

Fecha de Impresión: miércoles 1 de diciembre de 2021, 14:26:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20210002112124		Fecha de emisión:	26-11-2021
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:	30-11-2021
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE		Razón social:	Falconi Cisneros Jose Luis
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		compraspublicas@lacondamine.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	compraspublicas@lacondamine.com.ec
Teléfono: 0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3411337704	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:			DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES		
			RUC:	2360002570001	Teléfono: 02-3703274
Persona que autoriza:			ING, DEISER VERA		
			Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL SUBROGANTE	Correo electrónico: deiser.vera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:				MARLON ANDRES TORRES TEJADA	
				Correo electrónico: marlon.torres@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		Cantón:	SANTO DOMINGO
	Calle:	EUGENIO ESPEJO		Número:	
	Edificio:	MIES INFA		Departamento:	
			Parroquia:	ABRAHAM CALAZACON	
			Intersección:	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE	
			Teléfono:	02-3703274	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: LCDA. DIANA MAYORGA				
Observación:	EL PROVEEDOR SELECCIONADO POR EL SISTEMA POR FAVOR CONTACTARSE CON LA LCDA. DIANA MAYORGA AL CEL. 0995354015 O CON LA ING. VIVIANA VIVANCO AL CEL. 0967598218 LA UBICACION DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCION QUEDAN EN EL KM1 DE LA VIA QUEVEDO TRAS EL PARQUE DE LA MADRE.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MARLON ANDRES
TORRES TEJADA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARLON ANDRES
TORRES TEJADA



Firmado electrónicamente por:
**DEISER
ELIZABETH VERA
VASQUEZ**

Persona que autoriza

Nombre: ING, DEISER VERA



Firmado electrónicamente por:
**CINDY FERNANDA
ESPIN PALACIOS**

Máxima Autoridad

Nombre: CINDY FERNANDA
ESPIN PALACIOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000969	*CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW MARCA: VERBATIM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 12 CM - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - COLOR: SILVER - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - MODELO: CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW - MATERIAL: POLICARBONATO - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS	337	0,6450	0,0000	217,3650	12,0000	243,4488	01 00 000 001 530804

Subtotal	217,3650
Impuesto al valor agregado (12%)	26,0838
Total	243,4488

Número de Items	337
Flete	0,0000
Total de la Orden	243,4488

Fecha de Impresión: martes 30 de noviembre de 2021, 11:21:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002104837	Fecha de emisión:	11-11-2021	Fecha de aceptación: 15-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono: 052698111 052698602
Persona que autoriza:	Ing. Fausto Antonio Cobo Delgado	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL CHONE	Correo electrónico: fausto.cobo@iclusio.n.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO		Correo electrónico: iseu55@hotmail.es	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	MIES
			Parroquia:	CHONE
			Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
			Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ismelda Eufemia Macias Zambrano		
Observación:	Adquisición de Material de Oficina para la Direccion Distrital 13D07 Chone Flavio Alfaro Mies, el Administrador de la Presente Acta es Lcda. Angelica Vivivana Álava Sacón, Gestion Administrativa, en caso de desvinculación de la Administradora asumira la persona que remplase al responsable			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. Fausto Antonio
Cobo Delgado



Firmado electrónicamente por:
**FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO**

Máxima Autoridad

Nombre: FAUSTO ANTONIO
COBO DELGADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: GOMA BLANCA - LARGO: 11 CM - PESO: 40 G DE CONTENIDO - ANCHO: 2.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G	10	0,9170	0,0000	9,1700	12,0000	10,2704	01.00.000.001.530804.1303.001.0000.0000

Subtotal	9,1700
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1004
Total	10,2704

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,2704

Fecha de Impresión: miércoles 1 de diciembre de 2021, 14:27:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002109835	Fecha de emisión:	23-11-2021	Fecha de aceptación: 25-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISLA	RUC: 1307188118001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com	
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1060495127	Código de la Entidad Financiera: 210356
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA- PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO		Correo electrónico: josel.zambrano@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N
	Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	Intersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO		
	Teléfono:	09-86936623 09-69946692		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Srta. Ana Montesdeoca Salas		
Observación:	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LOS OFICINAS UBICADAS EN CIUDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ , COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA AL NO. 0996757282 O AL CORREO ana.montesdeeoca@inclusion.gob.ec o al 0991380497 del Ing Elio Aguilar.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO



Firmado electrónicamente por:

**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos



Firmado electrónicamente por:

**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR MARCA: CHAMEX - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - MODELO: PAPEL BOND 75 G - LARGO: 29.7CM - BLANCURA: 98% - MATERIAL: PAPEL - PESO: 2.33 KG - HUMEDAD: 3,8 % - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - COLOR: BLANCO	208	2,9500	0,0000	613,6000	0,0000	613,6000	5600000003530804132000100000000

Subtotal	613,6000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	613,6000

Número de Items	208
Flete	0,0000
Total de la Orden	613,6000

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:56:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002109836	Fecha de emisión:	23-11-2021	Fecha de aceptación: 25-11-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001	Teléfono: 09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	Ing. July Hidalgo Cevallos	Cargo:	Directora Distrital Jama	Correo electrónico: july.hidalgo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO		Correo electrónico:	josel.zambrano@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	JAMA
	Parroquia:	JAMA, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:	S/N
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:	S/N
	Intersección:	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO	Teléfono:	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 16:30		
	Responsable de recepción de mercadería:	Srta. Ana Montesdeoca Salas		
Observación:	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE LA RECEPTARÁ EN LOS OFICINAS UBICADAS EN CIUDAD DE BAHÍA DE CARÁQUEZ , COMUNICARSE CON LA SRTA ANA MONTESDEOCA AL NO. 0996757282 O AL CORREO ana.montesdeoca@inclusion.gob.ec o al 0991380497 del Ing Elio Aguilar.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ZAMBRANO
ZAMBRANO**



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**



Firmado electrónicamente por:
**JULY MARIA
HIDALGO
CEVALLOS**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LUIS
ZAMBRANO ZAMBRANO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. July Hidalgo
Cevallos

Máxima Autoridad

Nombre: JULY MARIA
HIDALGO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	*CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 145 G/M2 - ALTO: 33.5 CM - PESO: 26 G - MATERIAL: CARTULINA MANILA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 23.6 CM - COLOR: CREMA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA	6240	0,0740	0,0000	461,7600	12,0000	517,1712	5600000003530804132000100000000

Subtotal	461,7600
Impuesto al valor agregado (12%)	55,4112
Total	517,1712

Número de Items	6240
Flete	0,0000

Total de la Orden

517,1712

Fecha de Impresión: jueves 25 de noviembre de 2021, 09:57:32